



“FORO CONVERSATORIO FUNCIONES DE LOS ENTES DE CONTROL DISTRITAL”

**CONTRALORIA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL JURISDICCIÓN COACTIVA y SANCIONATORIA.

WILLIAM ROSERO MONTAÑO

Director Oficina de Responsabilidad Fiscal Jurisdicción
Coactiva y Sancionatoria

Ley 610 de 2000- Artículo 1º.

Definición. El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

Artículo 3º. Gestión fiscal...se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos..

los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Artículo 4º. Objeto de la responsabilidad fiscal. El resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

Artículo 5º. Elementos de la responsabilidad fiscal.

Tramitar los Procesos de Responsabilidad Fiscal. Ordinarios y Verbales (en forma eficiente, eficaz y oportuna en procura de resarcir el daño al patrimonio publico) **(Resolución No 094 del Junio 06 del 2017, Ley 610 de 2000, Ley 1474 del 2011, Ley 1437 2011).**

Tramitar los Procesos Administrativos Sancionatorios . (Resolución No 099 del 2012 y la Ley 1437 de 2011).

Tramitar los Procesos Coactivos.(Resolución No 568 del 15 de Noviembre de 2013, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario, Ley 1437 del 2011, Ley 1564 de 2012).

GRACIAS.